

Tramite SHCP-03-004

Renovación del medio de identificación electrónica.

Tramite SHCP-03-004

Renovación del medio de identificación electrónica.

Autor:

administrador

Fecha de publicación

6/5/2019

El medio de identificación electrónica tiene vigencia de 2 años a partir de la fecha de emisión y para que los potenciales licitantes extranjeros puedan continuar firmando electrónicamente sus proposiciones y, en su caso, presentar y firmar las inconformidades electrónicas, deberán renovar el medio de identificación electrónica.

Si el certificado digital que le generó la SHCP ya no es vigente, se extravió o dañó, será necesario solicitar un nuevo certificado digital a la SHCP.

Para obtener un nuevo certificado ante la SHCP, deberá realizar los siguientes pasos:

- I. Capturar datos y firmar autógrafamente la solicitud de renovación del certificado digital. La solicitud de renovación deberá digitalizarse en formato .pdf,
- II. Generar nuevo requerimiento (archivo .req), para ello, ejecute la aplicación "Requerimientos.exe". En el tema 3.2 punto VI (página 22 de la Guía de licitantes) se orienta sobre el uso de esta aplicación y los datos a capturar, por favor remitirse a dicho

punto para la generación del nuevo requerimiento.

- III. Sólo si hay cambios en los datos del apoderado o representante legal que se proporcionaron a la SHCP para generar el certificado digital anterior, digitalizar en pdf el poder o las facultades otorgadas por la empresa del apoderado o representante, este documento deberá presentarse en español, apostillado o debidamente legalizado.
- IV. Sólo si hay cambios en los datos del apoderado o representante legal que se proporcionaron a la SHCP para generar el certificado digital anterior, digitalizar en pdf una identificación oficial con fotografía vigente de dicho apoderado o representante legal.

Comprimir los archivos generados en un archivo .zip y enviarlo a **rupc@hacienda.gob.mx** (podrá darle seguimiento a su solicitud vía telefónica al (52) 01 55 2000 3000 ext. 4445 en horario de 9:00 a 18:00 hrs –GMT -06:00– días hábiles). Si la persona física/moral que realiza la solicitud cumple correctamente con los cuatro puntos antes señalados, el certificado digital se les entregará por correo electrónico de uno a cinco días hábiles.